Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

RESOLUCIÓN UOC N° 33/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA A EMPRESA "OLAM S.R.L. RUC N° 80013217-3, EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/2015 "ADQUISICION DE CAJA FUERTE - JEM", EXP. N° 314.751/2015, P.A.C INSTITUCIONAL N° 296.489.----------

Asunción, 03 de Julio de 2015.

VISTO:

El llamado realizado por Contratación Directa N° 24/2015 "Adquisición de caja fuerte - JEM" efectuado por la Unidad Operativa de Contratación de la Institución y,

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 19 de Junio del 2015, se procedió a la apertura de los sobres presentados para el llamado bajo la modalidad de Contratación Directa, Exp. **N° 314.751/2015**, ID N° **296.489**, "Adquisición de caja fuerte - JEM"; los oferentes presentados fueron los siguientes: **"DISTRIBUIDORA SUMMER, OLAM S.R.L. y FIPAR".**

Que, el Comité de Evaluación, en un todo de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, Decreto N° 21909/2003, por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en su Art. N° 61 "Método de Evaluación", recomienda adjudicar a la empresa **"OLAM S.R.L. RUC N° 80013217-3,** reuniendo todos los requisitos exigidos en el presente llamado, conforme Acta de Evaluación de Oferta N° 26/2015;

POR TANTO:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1°: **ADJUDICAR** a la empresa **"OLAM S.R.L. RUC N° 80013217-3** "Adquisición de caja fuerte - JEM", Exp. N° 314.751, P.A.C Institucional N° 296.489, Llamado a Contratación Directa N° 24/2015, por un monto equivalente a **Guaraníes Nueve Millones Quinientos Mil (Gs. 9.500.000)**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieren.

Artículo2°: **IMPUTAR** dicha erogación al **Rubro 540 "ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION" Objeto del Gasto 541 "Adquisiciones de muebles y enseres",** del Presupuesto del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, conforme a Ley N°5.386/2015 "Que Aprueba el Presupuesto General de La Nación para el Ejercicio Fiscal Año 2015".

Artículo 3°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ABG. ADRIÁN SALAS CORONEL
Presidente
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN U.O.C.